

ADENDA No. 01

ESPECIFICACIONES GENERALES DE COMPRAS 61701422T1.

OBJETO: SERVICIOS DE AUDITORÍA EN LOS PROCESOS OPERACIONALES DEFINIDOS POR CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P., invita a los interesados en esta contratación tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día treinta y uno (31) de mayo de 2022, se publicó en la página web <https://energiacaribemar.co> el Concurso No. 61701422T1; para lo cual se recibieron manifestaciones de oferentes interesados en participar hasta el día tres (03) de junio de 2022.
2. Con fecha quince (15) de junio de 2022, finalizó la etapa de "dudas o inquietudes" a través del portal Strattegi, mediante las cuales se recibieron por parte de los oferentes.
3. Los requerimientos fueron evaluados por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P en virtud de las observaciones planteadas por los posibles oferentes; en tal sentido, se procede mediante adenda a incorporar modificación a la fecha de cierre del proceso, en el [1.4] Etapas y plazos de la solicitud de ofertas; la modificación de la vigencia de la póliza de salarios y prestaciones sociales y calidad de los servicios en el [5.5] Garantías Contractuales y Seguros y la modificación del numeral [9.1] Especificaciones Técnicas de los Servicios de auditoría en los procesos operacionales definidos por Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P para la comercialización de energía eléctrica, específicamente el numeral 6.1.2.1. transporte en moto respecto a la antigüedad.

Teniendo en cuenta lo mencionado en las consideraciones, se realizan las siguientes modificaciones al documento de especificaciones generales que deberá tenerse en cuenta para la elaboración y presentación de ofertas:

- A. Se realiza modificación al subnumeral 1.4.1 Fecha de cierre de proceso, del numeral 1.4 Etapas y plazos de la solicitud de ofertas ampliando la fecha de cierre del proceso que actualmente está previsto para el 07 de julio de 2022 y se amplía hasta el día 14 de julio de 2022 hasta las 10:00 am, quedando de la siguiente manera:

1.4 Etapas y plazos de la solicitud de ofertas

1.4.1 Fecha de cierre de proceso

La solicitud de ofertas se desarrollará en las etapas y dentro de los plazos que se indican a continuación:

Apertura:	Momento a partir del cual se encuentran disponibles las Especificaciones Generales de Compra en la página de internet https://energiacaribemar.co
Manifestación del interés en participar	<p>La sola manifestación del interés no le dará al interesado el derecho a participar y por lo tanto deberá seguir el procedimiento descrito en cada una de estas etapas.</p> <p>La manifestación del interés en participar se debe llevar a cabo de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la página web https://energiacaribemar.co/concursos/ 2. Dar clic en el botón “Proveedores”, elegir la opción “Concursos” y buscar el proceso de interés (61701422T1) en “CÓDIGO DEL PROCESO” e ingresar a “Ver convocatoria”. 3. Revisada y consultada la información general del proceso, si se tiene interés en participar en el mismo, se debe dirigir a la parte inferior de la página y dar clic en el enlace “Datos intención participación”. 4. Diligenciar el formato de Excel descargado en el enlace anterior y enviarlo al siguiente correo electrónico: leonardo.navarro@afinia.com.co dirigido a: Leonardo Andres Navarro Vargas. <p>El plazo fijado para manifestar interés finaliza en la fecha y hora Indicada a continuación: 03 de junio de 2022 – 23:59 horas (Hora Legal Colombiana). http://horalegal.inm.gov.co/</p> <p>Nota 1: Los derechos de participación adquiridos con ocasión de la manifestación de interés, no podrán ser cedidos.</p> <p>Nota 2: Para participar como consorcios o uniones temporales, deberá manifestar interés al menos uno de los integrantes de la figura asociativa que se pretende constituir</p>

<p>Dudas e Inquietudes</p>	<p>Término para formular dudas o inquietudes, acorde con lo indicado en el presente documento.</p> <p>El plazo fijado para formular dudas e inquietudes finaliza en la fecha y hora Indicada a continuación: 15/06/2022/ 10:00 (Hora Legal Colombiana). http://horalegal.inm.gov.co/</p> <p>Pasado este plazo no se recibirán, ni se tendrán en cuenta objeciones a las condiciones de contratación.</p>
<p>Adendas, respuesta observaciones</p>	<p>Las adendas se expedirán hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de cierre para la recepción de las ofertas. Las adendas que amplíen la fecha de cierre se podrán emitir hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre, conforme se establece en las Condiciones Generales.</p> <p>Las solicitudes de interpretación, aclaración y modificación de la solicitud de ofertas que se efectúen por escrito (o en las reuniones y visitas si es el caso), y cuya respuesta no implique complementar o modificar, se darán a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de ofertas.</p> <p>Las inquietudes relacionadas con la solicitud de ofertas, así como las respuestas y aclaraciones, serán recibidas y enviadas por medio del portal strattegi</p>
<p>Cierre</p>	<p>La oferta técnica y económica se deberá entregar por medio del portal strattegi a más tardar el próximo 14/07/2022/ hora 10:00 a.m. (Hora Legal Colombiana). http://horalegal.inm.gov.co/</p> <p>CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P se reserva el derecho de ampliar el plazo para realizar el cierre de la solicitud de ofertas, cuando así lo considere necesario. En tal caso informará a los invitados utilizando la mensajería del sistema de información.</p>

B. Modificar, el numeral [5.5] (Garantías Contractuales y Seguros) del pliego de especificaciones generales de compra **se modifica la vigencia de las pólizas de Salarios y prestaciones sociales y Calidad de los servicios**, quedando de la siguiente manera:

5.5 Garantías Contractuales y Seguros

EL CONTRATISTA se obliga a presentar garantías que se detallan a continuación, las cuales podrán otorgarse mediante Garantías Bancarias expedidas por un Banco legalmente autorizado para tal fin, o pólizas de seguros; si EL CONTRATISTA opta por esta última opción, éstas deberán reunir las condiciones exigidas y previamente aprobadas por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P en cuanto al emisor, clausulados, condiciones generales, particulares, objeto, valor asegurado, alcance, vigencias, coberturas, y exclusiones de los distintos amparos.

NOTA: Para efectos de la constitución y/o expedición de las pólizas, el valor del contrato se deberá entender incluido el IVA.

Las condiciones de las pólizas de seguros anteriormente mencionadas se encuentran reunidas en el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO INTERNO DE LA CONTRATACIÓN – SARIC** de **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P**, la cual ha sido tomada y negociada por **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P** con el respaldo de Aseguradoras de primera línea, que gozan de buena solvencia financiera.

EL CONTRATISTA deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante la consecución de los certificados de seguros aplicables al "**SARIC de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**", en el caso de que tales seguros consistan en Pólizas de Cumplimiento y Pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Para la expedición del certificado de seguros, la aseguradora podrá solicitar información adicional que el contratista deberá suministrar.

Para facilitar el proceso, **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P** podrá realizar el trámite de los seguros cuando se trate de pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, para lo anterior **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P** ha designado al corredor **AON COLOMBIA** para la administración de dichos seguros, donde EL CONTRATISTA recibirá notificación vía email con el número de solicitud el cual podrá ser consultada y monitoreada vía WEB. Así mismo, en caso de requerirse alguna información adicional AON COLOMBIA y/o sus delegados lo contactaran.

En caso de que el contratista lo desee, podrá contactar al administrador designado por **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P**, para cualquier inquietud.

EL OFERENTE podrá gestionar la expedición de la póliza de Seriedad de Oferta por fuera del SARIC a través del corredor, agencia o directamente con la

aseguradora de su elección siempre y cuando se realice en formato a favor de empresas de servicios públicos domiciliarios.

Sin embargo y en aras de agilidad y facilidad del proceso, los proponentes podrán tramitar la garantía de seriedad de la oferta a través del corredor AON COLOMBIA, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

Cualquier solicitud de pólizas favor enviarla al correo co.aonseguros.afinia@aon.com con copia a luis.mendoza@aon.com

Datos de Contacto AON:

Cynthia C. Castro C. | Ejecutivo de Cuenta
Commercial Risk Solutions | HealthSolutions
Aon | Colombia
Dirección: Bocagrande, Av. San Martín Cra. 2 No. 11-41 Piso 17 Oficina 1707
Cartagena, Colombia
t: (571) 6381700 Ext. 1677
Cel: 317 6426148

AMPAROS PRECONTRACTUALES:

Garantía de Seriedad de la Oferta

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Garantía de Seriedad de la Oferta	\$339.000.000 COP	Ciento treinta y cinco (135) días, calendarios contados a partir de la hora y día fijado como límite para la recepción de las ofertas (cierres).

AMPAROS CONTRACTUALES:

Póliza de Cumplimiento:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Amparo de cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia igual a la totalidad del plazo del contrato y sus prórrogas

Póliza de salarios y prestaciones sociales:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Salario y prestaciones sociales	15% del valor del contrato	Vigencia igual a la duración del contrato, sus prórrogas y por 3 años más correspondientes a su periodo de prescripción laboral.

Póliza de calidad de los servicios:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Calidad de los servicios	15% del valor del contrato	Con una vigencia de 1 año a partir de la fecha terminación del servicio

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

Cobertura	Valor asegurado	Vigencia
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	Deberá amparar los perjuicios Patrimoniales y extrapatrimoniales incluido el lucro cesante, reclamados por terceros afectados, como consecuencia de los daños causados por el Contratista y/o Proveedor en virtud de la ejecución del contrato. Vigencia: Igual a la duración del contrato y sus prórrogas.

PARÁGRAFO PRIMERO:

1. El pago de la prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como la que se cause por las modificaciones del contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo, o del valor del contrato, el Contratista - Proveedor deberá acogerse a la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí

pactada; En todos los casos el contratista deberá adjuntar el certificado de pago de las correspondientes primas cuando se trate de póliza de seguros.

2. EL CONTRATISTA se obliga a constituir y entregar los originales de las pólizas a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de firma del presente contrato, junto con la certificación de pago de las primas correspondientes.
3. Si EL CONTRATISTA por alguna razón llegase a incurrir en mora por falta de pago correspondiente a las primas de los seguros de las pólizas arriba expuestas, este tendrá la autorización para que CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P, cancele dicha obligación y luego este valor sea descontado a través del presente contrato celebrado.

Queda entendido y acordado por las partes que ni los límites mínimos de las pólizas de seguros con las que debe contar EL CONTRATISTA de conformidad con esta cláusula, ni los valores reales de los seguros, deberán de ninguna manera limitar o reducir la responsabilidad del CONTRATISTA o sus obligaciones; adicional todo deducible originado por las pólizas de seguros serán asumido en su totalidad por EL CONTRATISTA.

Cuando el contratista firme el contrato deberá enviar una copia a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P para que pueda ser cargado el requerimiento en la plataforma SSO para el trámite de las pólizas. Este proceso de cargue en la plataforma lo debe realizar CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.

En cualquier evento en que se prorrogue la vigencia del contrato deberán prorrogarse en igual sentido las correspondientes garantías. De igual manera, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento que para estos fines realice CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. En caso de incumplimiento por EL CONTRATISTA, CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P se reserva la facultad de retener las facturas pendientes de pago hasta que todas las pólizas y garantías se encuentren al día. Así mismo, EL CONTRATISTA faculta expresamente a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P, para que le descuente o compense de las cuentas o certificaciones pendientes de pago, las sumas que ésta hubiese tenido que pagar por reclamaciones de terceros y no atendidas por éste.

- C. Se modifica el numeral [9.1] Especificaciones técnicas de los SERVICIOS DE AUDITORÍA EN LOS PROCESOS OPERACIONALES DEFINIDOS POR CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.

E.S.P. PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, específicamente el numeral 6.1.2.1. transporte en moto, quedando de la siguiente forma:

6.1.2.1. Transporte en Moto

- Motocicleta de al menos 100 c.c.
- Al menos de propiedad del trabajador. Preferiblemente de propiedad del CONTRATISTA. No podrá ser suministrado a través de empresas y/o cooperativas de transporte.
- Modelo con antigüedad no mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula.
- Debe tener defensas y/o slider instalados para la detención y protección del vehículo.
- El motor debe ser de cuatro tiempos.
- Contar con todos los permisos y/o características que exige la legislación de la República de Colombia respecto a Transito y/o seguridad vehicular.
- Las llantas serán doble propósito.
- Preferiblemente de color blanco.
- Su conductor debe contar con los siguientes componentes de seguridad:

Salvo lo indicado en esta adenda, todas las demás estipulaciones establecidas en la solicitud de ofertas quedan vigentes.

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,



YESENIA GALEANO SALCEDO
Gerencia Servicios Empresariales (E)

Elaborada por: Leonardo Navarro Vargas – Comprador Senior
Revisó: María Margarita Verbel Chica – Abogada Compras

